



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

SECRETARIA  
*María Eugenia*

Buenos Aires, 29 de julio de 1988,

VISTO las resoluciones nros. 106 y 107/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales solicitan al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciaciones presentadas por los ingenieros Delfo José BOSSI y Andrés Oscar CALDERON, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del 28 de julio de 1988, aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

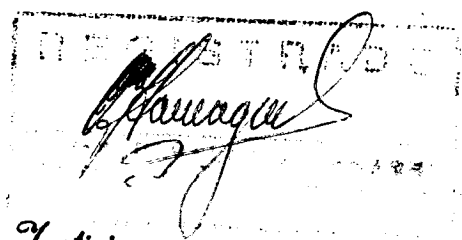
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar las renunciaciones presentadas por los ingenieros Delfo José BOSSI (L.E. N° 6.518.560 - Legajo U.T.N. N° 13.024-7) como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Instalaciones Eléctricas - Especialidad Electromecánica - en el Departamento de Electromecánica con una (1) Dedicación Simple del Grupo "A" y Andrés Oscar CALDERON (L.E.N°8.592.777

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

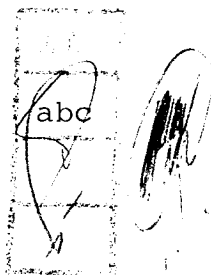
///

Legajo U.T.N. N° 16732-9) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución en el Departamento de Electromecánica con una (1) Dedicación Simple del Grupo "A".

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la fecha de aceptación de las renunciaciones dispuestas en el artículo 1° de la presente resolución, son a partir del 1° de junio de 1987 y 1° de mayo de 1987, respectivamente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 267/88



15:  
[Illegible text and signature]